

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo de JOSE FABIO DIAZ contra MARIA  
DEL PILAR ORTIZ PERDOMO  
Rad. 73001-40-03-001-2013-00086-00

Del anterior despacho comisorio No. 09 del 5 de abril de 2021,  
visto a folio 63 a 106 del C.2., recibido por correo electrónico en este  
Juzgado, que viene debidamente diligenciado, del juzgado Promiscuo  
Municipal de San Luis Tolima, se ordena agregar al proceso y póngase  
en conocimiento de las partes, para los fines del art. 40 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ.